Alejandro Roa García
Coordinador Elecciones Sindicales A Coruña
C/ Federico Moreno Torroba, 9 Loc 1 28007 Madrid
Teléfono: 622 454 359 Fax: 914 340 987
E- mail **alejandro.roa@alternativasindical.es**
www.alternativasindical.es

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL A CORUÑA
23 JUN. 2016
Nº 15 1000 6256 76
ENTRADA

A LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE A CORUÑA

DON ALEJANDRO ROA GARCIA, titular del DNI [illegible], actuando en representación del sindicato ALTERNATIVASINDICAL, con domicilio a efectos de notificaciones en la sede de **ALTERNATIVASINDICAL** en Madrid, sita en Calle Federico Moreno Torroba 9 Local nº1 CP. (28007), comparezco ante esta Inspección y, como mejor proceda,

DIGO:

ASUNTO: La denuncia tiene por objeto dar conocimiento a esta Inspección de la infracción por parte de la empresa SEGUR 10 VIGILANCIA S.A., con domicilio en Ames, Calle Rosalia de Castro nº 30 1ºA (Milladoiro), CIF A-[illegible] y número de inscripción en la Seguridad Social [illegible] dedicada a la seguridad privada, de lo dispuesto en el articulo 64 del vigente Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad Privada, al no abonar a trabajadores de la plantilla de la empresa dentro del plazo establecido en dicho articulo el salario mensual correspondiente a la nómina del mes de MAYO de este año, y el finiquito correspondiente ya que estos trabajadores fueron subrogados por la empresa CLECE SEGURIDAD el dia 1/6/2016, estos trabajadores prestan su servicio en el Pabellón del XACOBEO – XUNTA DE GALICIA en Santiago de Compostela.

Fundamentan esta denuncia en los siguientes

Alejandro Roa García
Coordinador Elecciones Sindicales A Coruña
C/ Federico Moreno Torroba, 9 Loc 1 28007 Madrid
Teléfono: 622 454 359 Fax: 914 340 987
E- mail **alejandro.roa@alternativasindical.es**
www.alternativasindical.es

HECHOS:

PRIMERO.- A día de la fecha, 22 de **JUNIO** de 2016, nuestros afiliados Don. Ernesto [illegible] y Don. Manuel [illegible] pertenecientes a la plantilla de la empresa Segur 10 Vigilancia SA, no han percibido los salarios mensuales correspondiente a la nomina de **MAYO** de 2016, ni el finiquito correspondiente.

SEGUNDO.- Con este retraso en el pago, la empresa Segur 10 Vigilancia SA está infringiendo la normativa vigente, y en particular lo dispuesto en el artículo 64 del Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad Privada, que expresamente establece que **el pago del salario se efectuará por meses vencidos en los tres primeros días hábiles y dentro, en todo caso, de los cinco primeros días naturales de cada mes.**

TERCERO.- Me dirijo a esta Inspección a fin de que actúe con la mayor celeridad posible y requiera a la empresa Segur 10 Vigilancia SA a fin de que proceda a abonar a nuestros afiliados Don. Ernesto [illegible] Castro y Don. Manuel [illegible] de manera inmediata, las retribuciones salariales correspondientes al mes de **MAYO** de 2016, **y su finiquito**. Entendemos que este hecho se convierte en un atentado directo contra sus derechos laborales.

Por ello SOLICITO a esa Inspección de Trabajo,

Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y en su virtud, incoe el correspondiente expediente e instruya acerca de los hechos que planteo, y constatado que se ha incumplido por parte de **SEGUR 10 VIGILANCIA SA.** lo previsto en el articulo 64 del vigente Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad Privada inste a dicha empresa **para que abone inmediatamente a nuestros afiliados Don. Ernesto [illegible] Don. Manuel [illegible] des, las retribuciones salariales correspondientes al mes de Mayo de 2016 y su finiquito,** y así mismo, depure las responsabilidades que puedan existir y aplique las sanciones a que haya lugar.

En A Coruña, a 23 de Junio de 2016

Fdo. Alejandro Roa García